

Valorada en 26.680.000 Pts.

B/ 50% de la terraza de 49 metros cuadrados y el derecho a elevar las plantas a las que se accede desde la finca anteriormente descrita, enclavada sobre la siguiente: Pajar señalado con el nº 2 de la calle del Horno, en la Villa de Fonzaleche. Finca registral 8.098. Valorada en 920.000 Pts.

Dado en Bilbao, a 2 de Enero de 1992.— El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PAMPLONA**

*Edicto de subasta*

IV.7

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona.

Hace saber: Que a las 12 horas de los días 17 de Marzo, 10 de Abril y 7 de Mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 0114/91-B, a instancia de Anisio Ripa Artazcoz contra Don José Miguel Nuin Moreno, haciéndose constar:

**PRIMERO:** Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, núm. de asunto y año—, el 20 por ciento de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**SEGUNDO:** Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por ciento del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

**TERCERO:** Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**CUARTO:** Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTO:** Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado SEGUNDO, en la Entidad Bancaria aludida, hasta el momento de la celebración expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**SEXTO:** Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Pamplona, a 11 de Diciembre de 1991.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Finca Rústica.— Término municipal de Quel (La Rioja) pieza plantada con almendros en los parajes de Cañadillas, Cabezaldo, Vaimazán y Espartal.— Superficie: 6 hectáreas, 55 áreas.— Registro. Tomo 438. Libro 55. Finca núm. 14412.— Valorada: 3.800.000 Pts.

2.— Pieza plantada de almendros en el paraje del Espartal.— Término municipal de Quel (La Rioja) parcelas 854 y 855 del Polígono 5 de Catastro.— Superficie: 41 áreas y 86 centiáreas.— Registro. Tomo 438. Libro 55. Folio 159. Finca: 12413.— Valorada: 285.000 Pts.

3.— Pieza plantada de cerezos en el paraje de Cabezaldo.— Término municipal de Quel (La Rioja) parcelas 854 y 855 del Polígono 5 de Catastro.— Superficie: 46 áreas y 45 centiáreas.— Registro: Tomo 438. Libro 55. Folio 160. Finca: 12.414. Valorada: 285.000 Pts.

4.— Pieza en el paraje de Cañadilla.— Término municipal de Quel (La Rioja).— Plantada de ciruelos.— Parcela 138 del Polígono 2.— Superficie: 63 áreas y 21 centiáreas.— Registro: Tomo 438. Libro 55. Folio 161. Finca: 12.415. Valorada: 380.000 pts.

Conforme, El Magistrado Juez.— El Secretario.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Subasta de bienes inmuebles (41)*

V.A.15

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Antonio Ibáñez González.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1992, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

Derecho de traspaso del local sito en Logroño, calle República Argentina, nº 52, donde está instalado el Bar denominado "Bar Bahía Blanca".

Valoración: 3.500.000 Pts.

Cargas: Según certificación del Sr. Registrador de Hipoteca Mobiliaria, sobre el citado derecho de traspaso no recae más carga que la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.500.000 Pts.

Tramos para licitar: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior

a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 27 de Diciembre de 1991.— El Jefe Regional de Recaudación.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106

Valorada en 26.680.000 Pts.

B/ 50% de la terraza de 49 metros cuadrados y el derecho a elevar las plantas a las que se accede desde la finca anteriormente descrita, enclavada sobre la siguiente: Pajar señalado con el nº 2 de la calle del Horno, en la Villa de Fonzaleche. Finca registral 8.098. Valorada en 920.000 Pts.

Dado en Bilbao, a 2 de Enero de 1992.— El/La Magistrado-Juez.— El/La Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PAMPLONA**

*Edicto de subasta*

IV.7

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Pamplona.

Hace saber: Que a las 12 horas de los días 17 de Marzo, 10 de Abril y 7 de Mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 0114/91-B, a instancia de Anisio Ripa Artazcoz contra Don José Miguel Nuin Moreno, haciéndose constar:

**PRIMERO:** Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, núm. de asunto y año—, el 20 por ciento de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**SEGUNDO:** Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por ciento del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

**TERCERO:** Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**CUARTO:** Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTO:** Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado SEGUNDO, en la Entidad Bancaria aludida, hasta el momento de la celebración expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**SEXTO:** Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Pamplona, a 11 de Diciembre de 1991.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Finca Rústica.— Término municipal de Quel (La Rioja) pieza plantada con almendros en los parajes de Cañadillas, Cabezaldo, Vaimazán y Espartal.— Superficie: 6 hectáreas, 55 áreas.— Registro. Tomo 438. Libro 55. Finca núm. 14412.— Valorada: 3.800.000 Pts.

2.— Pieza plantada de almendros en el paraje del Espartal.— Término municipal de Quel (La Rioja) parcelas 854 y 855 del Polígono 5 de Catastro.— Superficie: 41 áreas y 86 centiáreas.— Registro. Tomo 438. Libro 55. Folio 159. Finca: 12413.— Valorada: 285.000 Pts.

3.— Pieza plantada de cerezos en el paraje de Cabezaldo.— Término municipal de Quel (La Rioja) parcelas 854 y 855 del Polígono 5 de Catastro.— Superficie: 46 áreas y 45 centiáreas.— Registro: Tomo 438. Libro 55. Folio 160. Finca: 12.414. Valorada: 285.000 Pts.

4.— Pieza en el paraje de Cañadilla.— Término municipal de Quel (La Rioja).— Plantada de ciruelos.— Parcela 138 del Polígono 2.— Superficie: 63 áreas y 21 centiáreas.— Registro: Tomo 438. Libro 55. Folio 161. Finca: 12.415. Valorada: 380.000 pts.

Conforme, El Magistrado Juez.— El Secretario.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Subasta de bienes inmuebles (41)*

V.A.15

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Antonio Ibáñez González.

La subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1992, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES.**

Derecho de traspaso del local sito en Logroño, calle República Argentina, nº 52, donde está instalado el Bar denominado "Bar Bahía Blanca".

Valoración: 3.500.000 Pts.

Cargas: Según certificación del Sr. Registrador de Hipoteca Mobiliaria, sobre el citado derecho de traspaso no recae más carga que la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.500.000 Pts.

Tramos para licitar: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior

a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 27 de Diciembre de 1991.— El Jefe Regional de Recaudación.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106